

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6200 celebrada el 26 de mayo del 2016

M-SJD-027-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** a) Nombrar al señor Armando Rivera Soto como Auditor Interno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por plazo indefinido a partir del 01 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio 06335 (DFOE-AE-0215) recibido el 19 de mayo del 2016. Dicho nombramiento queda sujeto al período de tres meses de prueba. Comuníquese al Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME.**

b) Instruir a la Unidad de Talento Humano para que proceda con el trámite administrativo correspondiente para el nombramiento del señor Armando Rivera Soto como Auditor Interno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por plazo indefinido a partir del 01 de junio de 2016, nombramiento que queda sujeto al período de tres meses de prueba. Asimismo se le instruye para que efectúe la comunicación respectiva a la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el oficio 06335 (DFOE-AE-0215) del propio Órgano Contralor, recibido el 19 de mayo del 2016. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AL-326-2016 de la Asesoría Legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6199, Art. II, Inc. 1) Punto b) del 19 de mayo del 2016. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-234-2016 de fecha 4 de febrero del 2016, respecto de la Contratación Directa N°2015CD-000014-01 "Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría, para realizar un estudio sobre las diferencias determinadas por la Contraloría General de la República en los Superávit al INVU al 31 de diciembre de los años 2010, 2011 y 2012 y efectuar la Conciliación del Superávit con las cuentas de efectivo", y solicitar a la Contraloría General de la República, prórroga al 05 de agosto del 2016, para el cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.9 del informe DFOE-AE-IF-13-2013, toda vez que las mismas están estrechamente relacionadas con la disposición 4.12 del citado informe (prorrogada mediante oficio DFOE-SD-0699 (05602)) y lograr definir en el nuevo plazo las acciones a seguir para el cumplimiento de las disposiciones citadas. Remítase este acuerdo a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda,

Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General para que invierta con el Puesto de Bolsa del Banco Popular a partir del 27 de mayo del 2016, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de siete mil millones de colones netos (¢7.000.000.000,00), a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 05,00% y con una periodicidad de pago de intereses trimestral. Dicha inversión se realizará según recomendación vertida mediante la Minuta N°77 del Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-785-2016 de la Gerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6183, Art. III, Inc. 2) del 10 de marzo del 2016. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe del Departamento de Urbanismo enviado por correo electrónico a la Secretaría de Junta Directiva el 06 de mayo del 2016 y dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6197, Artículo II, Inc. 3), Punto b) del 05 de mayo del 2016. (Requisitos Ley N°8220) **ACUERDO FIRME**

b) Instruir al Departamento de Urbanismo a efecto de que prepare consulta respecto de la aclaración sobre la consulta pública de planes reguladores INVU y gobierno local, la misma deberá contar con respaldo técnico y jurídico y deberá ser remitida a la Gerencia General.

Se instruye a la Gerencia General para que eleve la consulta y los respaldos técnicos y jurídicos a la Procuraduría General de la Republica. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios AL-309-2016 y AL-315-2016 de la Asesoría Legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6186, Artículo II, Inc. 9), del 17 de marzo del 2016. (Normativa Dirección General del Servicio Civil y reclutamiento) **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq., Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Arq. Mauricio Mussio Vargas, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Secretaría de Junta Directiva que traslade a la Gerencia General la documentación relacionada con la Sesión Extraordinaria N°6176 que está pendiente de someter a conocimiento de esta Junta Directiva, a efecto de que dicho Despacho Gerencial haga una valoración de la misma antes de que este Órgano Colegiado la conozca. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq., Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6197, Artículo V, Inc. 5), del 05 de mayo del 2016 mediante el cual se convocaba a Sesión Extraordinariamente para analizar la Ejecución Presupuestaria del I Trimestre del 2016. **ACUERDO FIRME**

Última línea
